

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4446-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 03 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 587-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 23.SET.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 313-2019-UNHEVAL-FE-D, del 23.SET.2019, del Decano de la Facultad de Economía, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 252-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.SET.2019, que autorizó, al estudiante Jhon Fredy INOCENTE ROJAS, para que asista al I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, de la ciudad de Chachapoyas, desde el lunes 23 al jueves 26 de setiembre de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 252-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.SET.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al estudiante Jhon Fredy INOCENTE ROJAS, de la carrera profesional de Economía, para que asista al I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas, desde el lunes 23 al jueves 26 de setiembre de 2019; disponiendo que el Decanato de la Facultad de Economía adopte las acciones que corresponde para que se justifique al estudiante la inasistencia a sus clases y en caso de evaluaciones se le brinde las facilidades para que se le re programe en otra fecha;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1106-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 252-2019-UNHEVAL-FE-CF, del 20.SET.2019, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que autorizó, por acuerdo del Consejo de Facultad, al estudiante Jhon Fredy INOCENTE ROJAS, de la carrera profesional de Economía, para que asista al I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas, desde el lunes 23 al jueves 26 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía adopte las acciones que corresponde para que se justifique al estudiante la inasistencia a sus clases y en caso de evaluaciones se le brinde las facilidades para que se le re programe en otra fecha; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRACAD
VRInv OCI AL
UTransparencia
OCalidad
DAySA
FE
Archivo



Manuel Augusto SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

... distribución a ...
... conocimiento y demás fines

... Versely ...
... SECRETARIA GENERAL